



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

-----  
CÉDULA DE PUBLICACIÓN  
-----

Siendo las 18:00 horas del día 28 de diciembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/420/2018.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

**Héctor Larios Córdova**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2018  
SG/420/2018

**Xavier Azuara Zúñiga**  
**Presidente del Comité Directivo**  
**Estatal del Partido Acción Nacional**  
**en el Estado de San Luis Potosí**  
**Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

### RESULTADOS

- I. Mediante Acuerdo SG/367/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
José Luis Contreras Rojas	Presidente
María Aranzazu Puente Bustindui	Integrante
Dulce Karina Benavides Ávila	Integrante
Antonio Alemán Hernández	Integrante
Fabiola Monserrat Segura Gutiérrez	Integrante



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

- II. En fecha 29 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 09 de octubre de 2018 mediante documento SG/375/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, a celebrarse el 09 de diciembre de 2018.
- IV. El 04 de noviembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de las cinco planillas registradas, encabezadas por Juan Pablo Escobar Martínez, Juan Francisco Aguilar Hernández, Jorge Alejandro Lozano Soto, David Salvador Hernández Martínez y Manuel Aguilar Acuña.
- V. El 09 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de San Luis Potosí, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
Manuel Aguilar Acuña	1,143	19.0%
Juan Francisco Aguilar Hernández	2,503	41.6%
Juan Pablo Escobar Martínez	45	0.7%
David Salvador Hernández Martínez	71	1.2%
Jorge Alejandro Lozano Soto	2,249	37.4%
<b>Votos Validos</b>	<b>6,011</b>	<b>100.0%</b>

- VI. De acuerdo con el Resultado anterior ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría que establece el numeral 2, inciso c), del artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido, esto es: "Resultará electa la planilla que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.



## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría mencionada, resultará electa la que logre una mayoría de 33% o más de los votos válidos emitidos, con una diferencia de cinco puntos porcentuales o más respecto de la planilla que le siga en votos válidos emitidos."

- VII.** De conformidad con el numeral 2, inciso d), del artículo 72 de los Estatutos Generales del partido, se procedió al recuento de la segunda vuelta de votación en la que participaron las planillas con los dos porcentajes más altos de votación, obteniéndose los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
Juan Francisco Aguilar Hernández	2,463	55.8%
Jorge Alejandro Lozano Soto	1,952	44.2%
<b>Votos Validos</b>	<b>4,415</b>	<b>100.0%</b>

- VIII.** Una vez que se verificó que no se recibió recurso alguno de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí celebrada el 09 de diciembre de 2018, queda firme.

## CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido



## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

### **“Artículo 73**

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

### **“Artículo 71**

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en el estado de San Luis Potosí, celebrada el 9 de diciembre de 2018 se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:



## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en San Luis Potosí, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Juan Francisco Aguilar Hernández	<b>Presidente</b>
Alejandro Fernández Hernández	<b>Secretario General</b>

#### Integrantes del Comité Directivo Estatal

Alexandra Daniela Cid González	Alfonso José Castillo Machuca
Carmen Díaz Pérez	Franco Alejandro Coronado Guerra
Ma. Edith Reséndiz Souza	Edgar Ortega Lujan
Candida Nallely Rivera Palacios	

**SEGUNDA.** Se instruye el inicio de funciones del Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presente ratificación, debiendo constar acta de entrega recepción e informándose al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a que ello ocurra, acerca del cumplimiento de esta resolución.

**TERCERA.** Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE,**



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL